



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000187 - 2023 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva,

02 FEB 2023

VISTO: El expediente doc. 03050957 -02332621 (Oficio N°016-2023-
GRA/DRE-A/UGEL-C/UGIPE) de fecha 01-02-2023, sobre **designación de funciones como Responsable de Implementación de Portal de Transparencia** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui al **Tec. Carlos Marcelino SANAVIA RAMIREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento respectivo, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la creación de la Unidad Ejecutora 1220, siendo a nivel del Gobierno Regional la N° 302 - Educación Condorcanqui, a partir de enero del 2006; la misma que no genera plaza ni presupuesto adicional a lo ya manejado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22 de agosto del 2003, la Dirección Regional de Educación Amazonas, dispone la funcionalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, para lo cual aprueba el Cuadro Nominativo de Personal; asimismo en su Artículo 5° dispone que el Director de la UGEL, de acuerdo a sus reales necesidades continúe con la implementación de la institución a su cargo;

Que conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, que se encarga de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27785, establece los principios que rigen el ejercicio del control gubernamental, entre los que se encuentra, en su literal m), el acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función, lo cual comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, sin otras limitaciones que los casos previstos en la cuarta y quinta disposiciones finales de la referida Ley Orgánica;

De conformidad con la normativa antes señalada y en uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, la Resolución de Contraloría N° 284-2022-CG; Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 019 -2022-CG/GMPL "Servicio Relacionado de Recopilación de Información".

Que, con la finalidad de garantizar el servicio administrativo y por la responsabilidad que ello exige, el despacho Directoral dispone mediante Memorandum N° 0100-2023/G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC., de fecha 01 de febrero del 2023, designar las funciones Como **Responsable de Implementación de Portal de Transparencia** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui al **Tec. Carlos Marcelino SANAVIA RAMIREZ**, identificado con **DNI N° 42113458**, Responsable de Racionalización.

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial Nº 000187 - 2023 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

De conformidad a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; Ley N° 31368 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, FUNCIONES como Responsable de Implementación de Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui, al Tec. Carlos Marcelino SANAVIA RAMIREZ, identificado con DNI N° 42113458, Responsable de Racionalización, por disposición administrativa, para el periodo año lectivo 2023, y/o hasta nueva disposición administrativa.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las actividades de recopilación de información que se encuentren en curso a la fecha de entrada en vigencia del documento normativo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, continúan realizándose hasta su culminación, considerando el marco normativo aplicable al momento en que se iniciaron.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.

Directora del Programa Sectorial III

Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

NIZB/DPS (a) III
CFM/DGI
VRLB/ADM
JMV-7/APER

